



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN
CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE EMERGENCIAS Y
EVACUACIÓN DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA**

Exp. núm. 2025/0031263

Índice

Antecedentes

1. Objeto y alcance del contrato
2. Mantenimiento preventivo
 - 2.1. Definición
 - 2.2. Prestación del servicio
 - 2.3. Documentación e informes
 - 2.4. Conceptos incluidos
3. Mantenimiento correctivo
 - 3.1. Definición
 - 3.2. Prestación del servicio
 - 3.3. Plazo de intervención y resolución
 - 3.4. Documentación e informes
 - 3.5. Conceptos incluidos y excluidos
4. Asesoramiento
5. Auditoría técnica inicial
6. Inspecciones periódicas reglamentarias
 - 6.1. Contratación y asistencia a las inspecciones periódicas reglamentarias
 - 6.2. Resolución de defectos
 - 6.3. Comunicación de la resolución de los defectos
7. Personal de la empresa contratista, normas de comportamiento y de seguridad
 - 7.1. Responsable del contrato
 - 7.2. Equipo de trabajo
 - 7.3. Normas de comportamiento
 - 7.4. Normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y plan de autoprotección
8. Medios materiales, piezas de recambio, garantías y gestión de residuos
 - 8.1. Medios materiales
 - 8.2. Materiales y piezas de repuesto
 - 8.3. Garantías
 - 8.4. Gestión de residuos
9. Documentación, inventario e informes
 - 9.1. Documentación e inventario
 - 9.2. Informe trimestral
 - 9.3. Informe inicial del estado de las instalaciones ("cero")

10. Condiciones de utilización del GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador)

Anexo I - RELACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSTALACIONES A MANTENER Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Anexo II - OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y SUS FRECUENCIAS. MATERIALES PARA LA SUSTITUCIÓN PROGRAMADA

Anexo III - RELACIÓN DE NORMATIVA DE APLICACIÓN A LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Anexo IV - CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador)

Anexo V - INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Antecedentes

La Diputació de Barcelona dispone de una serie de instalaciones de protección contra incendios para garantizar unos elevados niveles de seguridad en materia de incendios en los establecimientos, las actividades, y los edificios, evitando que se produzcan o reduciendo sus consecuencias en caso de iniciarse. Además, estas instalaciones se completan con una serie de equipos de megafonía de emergencia y evacuación que complementan los niveles de seguridad.

Para garantizar el óptimo rendimiento de estos equipos, asegurar su correcto funcionamiento y velar por su seguridad y fiabilidad, es necesario llevar a cabo un mantenimiento adecuado que a su vez alargue la vida útil de sus componentes y evite averías.

Asimismo, la Diputación de Barcelona como propietaria de estos sistemas debe cumplir con:

- La Ley 9/2014, de 31 de julio, de la seguridad industrial de los establecimientos, las instalaciones y los productos; que establece en los artículos 4 y 7.1.a) que los titulares de las instalaciones, de acuerdo con la reglamentación técnica, se comprometen a mantener su cumplimiento durante la vida útil de las instalaciones.
- Y el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios; que establece que los equipos y sistemas de protección activa contra incendios se someterán a las revisiones de mantenimiento establecidas, así como la realización de inspecciones reglamentarias periódicas.

De acuerdo con estas disposiciones legales las empresas que realicen estos trabajos de mantenimiento deben estar autorizadas por el organismo competente, disponer de los recursos técnicos especializados y de personal adecuadamente preparado. Por lo tanto, estas operaciones deben ser ejecutadas por empresas inscritas en el Registro de Agentes de la Seguridad Industrial de Cataluña (RASIC) y concretamente en la rama de empresa instaladora y/o mantenedora de sistemas de protección contra incendios (RECI).

Como la Diputación de Barcelona no dispone de los recursos técnicos especializados, ni del personal adecuadamente preparado, ni se encuentra inscrita en el registro habilitante para llevar a cabo estos mantenimientos, se hace necesaria la contratación de estos servicios de mantenimiento.

Por tanto, el objeto de este contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación de varios edificios de la Diputación de Barcelona; todo de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado a tal efecto.

1. Objeto y alcance del contrato

El objeto de este pliego es la elaboración y definición de las condiciones técnicas para el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación, que se relacionan en el Anexo I del presente

pliego (Relación de equipos, elementos e instalaciones a mantener y sus principales características), así como las operaciones a realizar, tal como se relaciona en el Anexo II del presente pliego (Operaciones de mantenimiento preventivo para los equipos y sus frecuencias. Materiales para la sustitución programada), en cumplimiento de las principales normativas de aplicación a las instalaciones objeto del presente contrato y que se indican de manera no exhaustiva en el Anexo III del presente pliego (Relación de normativa de aplicación a las instalaciones objeto del contrato).

El alcance del presente contrato incluye:

- El mantenimiento preventivo.
- El mantenimiento correctivo.
- El asesoramiento técnico (tanto por mantenimiento preventivo como correctivo)
- La auditoría técnica inicial y la corrección de los defectos detectados.
- Las inspecciones periódicas reglamentarias y la corrección de los defectos detectados.
- La elaboración de la documentación relacionada en este pliego.

2. Mantenimiento preventivo

2.1. Definición

Es aquel conjunto de operaciones de mantenimiento planificadas que hay que realizar sobre la instalación para garantizar sus condiciones de uso, funcionamiento, seguridad y que permiten detectar de manera precoz posibles averías o deficiencias.

2.2. Prestación del servicio

Operaciones y frecuencias: La empresa contratista efectuará las operaciones de mantenimiento preventivo de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo II, con las visitas que se indican.

Además, de forma complementaria, ejecutará todas aquellas actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y conservación de los equipos, aunque no estén reflejadas en el Anexo II de este pliego técnico.

Horarios: Los horarios de realización de las operaciones de mantenimiento no ocasionarán perturbaciones en las actividades y funcionamiento del edificio. Serán pactados previamente con la persona responsable del mantenimiento de la Diputación.

La realización de estas operaciones fuera de los horarios habituales no representará ningún sobrecoste, aunque se hagan en horario nocturno o festivo.

Planificación: La empresa contratista presentará una planificación anual de las visitas de mantenimiento preventivo a efectuar durante el año. En esta planificación, año vista, se indicará la semana en la que se realizará la visita de mantenimiento preventivo.

Esta programación se concretará con la Diputación de Barcelona y se generará la correspondiente Orden de Trabajo (OT) en el entorno GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador) de aplicación (de acuerdo con las previsiones que constan en el Anexo IV).

La planificación anual se entregará a la persona responsable del mantenimiento de la Diputación en un plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor del contrato para el primer año, y para los siguientes años dentro del mes de enero.

Todas las actuaciones de mantenimiento preventivo deberán concertarse con la persona responsable del mantenimiento de la Diputación con dos semanas de antelación, según la planificación marcada, programando un día y hora en concreto para hacer la revisión correspondiente.

Se considera obligación esencial el cumplimiento de este apartado de prestación del servicio (operaciones, frecuencias, horarios y planificación).

2.3. Documentación e informes

Tal como se establece en el apartado 9.2. de este pliego técnico, en un plazo máximo de los 15 primeros días del mes siguiente al trimestre cerrado, la empresa contratista elaborará y entregará a la Diputación de Barcelona un informe con los resultados de las operaciones efectuadas y, en su caso, propuesta de mejora y corrección de defectos observados.

Este informe trimestral debe reflejar los puntos descritos en el citado apartado 9.2 y, además, debe contener, como mínimo, indicación de los resultados y medidas de las operaciones relacionadas en el Anexo II más las indicadas en el manual de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación, en su caso.

También se rellenarán los correspondientes formularios a través de la generación de las correspondientes Órdenes de Trabajo (OT) en el entorno GMAO de aplicación (de acuerdo con las previsiones que constan en el Anexo IV).

Se considera obligación esencial el cumplimiento de este apartado de documentación.

2.4. Conceptos incluidos

Todos los costes de la realización de las operaciones de mantenimiento preventivo irán a cargo de la empresa contratista: mano de obra, desplazamientos, material fungible, solicitud y obtención de los permisos administrativos necesarios y elaboración de documentación.

En materia de mantenimiento preventivo se reparará o sustituirá las piezas averiadas sin ningún cargo adicional al contrato, utilizando recambios originales y homologados con la calidad asegurada, respetando las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta las condiciones previstas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Mantenimiento correctivo

3.1. Definición

Es aquel conjunto de operaciones que se llevan a cabo sobre los elementos de la instalación, encaminadas a resolver averías, deficiencias en el funcionamiento o prestaciones, o defectos de cierta entidad que no suponga un peligro inminente para las personas y los bienes. Incluye también la adecuación a las actualizaciones normativas, las acciones no programadas y las actuaciones no previstas que sean necesarias para restablecer el funcionamiento adecuado de la instalación.

3.2. Prestación del servicio

En caso de ser detectada una avería o deficiencia de funcionamiento de un equipo o instalación, la empresa contratista procederá a su reparación o sustitución, previa validación de la solución propuesta, por parte de la persona responsable del mantenimiento de la Diputación de Barcelona, y soportada con la aceptación del correspondiente presupuesto, elaborado según las instrucciones incluidas en el Anexo V.

La empresa contratista dispondrá de un servicio telefónico de atención de incidencias de 24 h / 365 días al año. Asimismo, también dispondrá de una dirección de correo electrónico donde notificar las incidencias.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo serán ejecutadas por el perfil de oficial/a de 1ª adscrito a la ejecución del contrato y deberán concertarse con la persona responsable del mantenimiento de la Diputación, programando un día y hora para realizar la actuación correspondiente.

Además, la Diputación de Barcelona también comunicará las incidencias a través de la generación de las correspondientes Órdenes de Trabajo (OT) en el entorno GMAO de aplicación. La empresa contratista tramitará convenientemente estas OT en el entorno GMAO, cumplimentando toda la información requerida (de acuerdo con las previsiones que constan en el Anexo IV).

Se considera obligación esencial el cumplimiento de este apartado de prestación del servicio.

3.3. Plazo de intervención y resolución

Plazo de intervención:

Se entiende por tiempo de intervención aquel que transcurre entre que la empresa contratista recibe la notificación de solicitud de intervención por parte de la Diputación de Barcelona, sea vía correo electrónico o mediante la generación de la correspondiente OT en el GMAO, y acude al edificio.

La empresa contratista atenderá los avisos en el plazo máximo establecido en la siguiente tabla:

Tipos de Equipo	Plazo máximo intervención
Protección Contra Incendios	4 horas
Megafonía de emergencia y evacuación	48 horas

El plazo máximo de presentación de presupuestos (según Anexo V) será de 5 días naturales desde que la empresa evalúa la avería o, si no hay, desde que se efectúa la solicitud por parte de la Diputación de Barcelona.

Plazo de resolución:

Por otra parte, se define como tiempo de resolución aquel que transcurre desde que la empresa contratista recibe la notificación de solicitud de intervención por parte de la Diputación de Barcelona, sea vía correo electrónico o mediante la generación de la correspondiente OT en el GMAO, y la avería queda definitivamente solucionada.

La empresa contratista atenderá los avisos en el plazo máximo establecido en la siguiente tabla:

Tipos de Equipo	Plazo máximo intervención
Protección Contra Incendios	24 horas
Megafonía de emergencia y evacuación	5 días hábiles

En el caso de que, por cualquier causa, no se pueda resolver la incidencia en este plazo, se comunicará dentro del plazo de resolución a la persona responsable del mantenimiento de la Diputación las causas por las que no se puede resolver la incidencia. Además, la empresa contratista se comprometerá fijando un nuevo tiempo máximo de resolución de común acuerdo con la Diputación de Barcelona.

Si no se pudiera resolver la avería dentro del tiempo especificado o debiera cambiarse por una nueva, la persona responsable de mantenimiento puede requerir, a cargo de la empresa contratista, la instalación provisional de instalaciones de protección contra incendios y de equipos de megafonía de emergencia y evacuación con las características técnicas suficientes para dar un servicio de apoyo, mientras dure la reparación del equipo que está fuera de servicio.

Una vez resuelta la incidencia, la empresa contratista comunicará a la persona responsable del mantenimiento de la Diputación, mediante correo electrónico, que la incidencia ha sido resuelta y que el equipo o sistema vuelve a estar operativo, indicando en la comunicación las causas de la avería y las tareas ejecutadas para resolverla.

Se considera obligación esencial el cumplimiento de este apartado de plazos de intervención y resolución.

3.4. Documentación e informes

Para cada intervención de mantenimiento correctivo la empresa contratista elaborará un comunicado ("parte") de trabajo donde se indicará como mínimo:

- Código de identificación del "parte".
- Identificación de la instalación o del equipo (núm. serie, etc.).
- Nombre del edificio/recinto donde se encuentra la instalación o el equipo.
- Elemento o sistema de la instalación/equipo afectado.
- Fecha y hora de la comunicación de la incidencia.
- Descripción de la avería.
- Diagnóstico de la avería.
- Descripción de las operaciones efectuadas.
- Análisis de las causas de la avería.
- Listado de materiales empleados y sustituidos, en su caso.
- Horas utilizadas en la resolución de la incidencia.
- Personal operario que ha intervenido.
- Valoración del coste total desglosado de la intervención.

Este comunicado de trabajo ("parte") irá validado por la empresa y se entregará un ejemplar escaneado vía correo electrónico a la persona responsable del mantenimiento de la Diputación de Barcelona en un plazo no superior a 1 semana después de la resolución de la incidencia.

Además, tal y como se indica en el apartado 9.2 de este pliego, trimestralmente se debe reportar un informe que incluirá las actuaciones del mantenimiento efectuadas, tanto las preventivas como las correctivas.

Por otro lado, la empresa contratista rellenará todos los campos y cerrará las correspondientes Órdenes de Trabajo (OT) generadas en el entorno GMAO de aplicación, incorporando el parte de trabajo ("parte") de acuerdo con las previsiones que constan en el Anexo IV.

Se considera obligación esencial el cumplimiento de este apartado de documentación.

3.5. Conceptos incluidos y excluidos

El alcance del mantenimiento correctivo es el siguiente:

- Los precios de mano de obra de oficial/a de 1ª ofrecido por la empresa contratista, como parte variable, en el momento de presentar la oferta de la licitación, y
- Los gastos por materiales empleados en las reparaciones de las averías y resolución de defectos.

Los materiales empleados para reposiciones o reparaciones deberán ser de solvencia reconocida y con las acreditaciones de calidad correspondientes para aquellos productos que la requieran, siendo aplicados de acuerdo con las normas del saber hacer y las

recomendaciones de uso de los fabricantes. Se sobreentiende que las acreditaciones de calidad aceptadas son las que cumplan las respectivas normas de aplicación en el ámbito territorial que afecta a este contrato.

Asimismo, la empresa contratista pondrá especial interés en seguir un criterio de homogeneidad de materiales instalados y, sólo en caso de imposibilidad, instalará materiales diferentes pero parecidos y compatibles con las soluciones ya presentes en el edificio.

El material necesario para este mantenimiento correctivo se reflejará en el presupuesto siguiendo las instrucciones del Anexo V.

Los precios de referencia de los materiales serán de la base de precios vigentes del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña (en adelante ITeC) (a los que se añadirá el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial) o, en caso de que no aparezcan, el precio unitario de catálogo del suministrador (PVP). Estos precios deberán justificarse en el presupuesto según el caso, con la base de precios del ITeC o con el correspondiente registro del catálogo del suministrador o la equivalencia.

En el caso de que sea necesario disponer de mano de obra, los precios se facturarán según los precios ofrecidos en la licitación por parte de la empresa contratista.

Una vez validada la solución propuesta por el contratista y aceptado el presupuesto por parte de la persona responsable del mantenimiento de la Diputación de Barcelona se ejecutarán los trabajos, y la facturación de estos se realizará trimestralmente de forma conjunta con el mantenimiento preventivo realizado.

No obstante, la Diputación de Barcelona se reserva el derecho de poder contratar los trabajos de mantenimiento correctivo, una vez finalizado el presupuesto de la parte variable, mediante un procedimiento de contratación aparte del presente contrato.

La Diputación de Barcelona determinará, para cada actuación de mantenimiento sustitutivo, gran correctivo (cuando el coste de reparar la avería supera el valor de vida útil del equipo) o mejora de mantenimiento correctivo no programada, si debe ejecutarse dentro del precio variable del contrato o, en función de su alcance, mediante un procedimiento y aparte del presente contrato.

Se considera obligación esencial el cumplimiento de los términos establecidos para la elaboración y presentación de los presupuestos del mantenimiento correctivo, tal y como se solicitan en este apartado.

4. Asesoramiento

La empresa contratista informará a la Diputación de Barcelona de todos los cambios legislativos y normativos que puedan afectar a las instalaciones objeto del contrato.

También prestará el asesoramiento técnico que se requiera hacia las instalaciones objeto del contrato, en cuanto a tecnologías, medio ambiente, seguridad y funcionamiento, y para cualquier mejora en general que pudiera beneficiar la prestación del servicio.

Este soporte se materializará en posibles recomendaciones acaecidas de los mantenimientos realizados, sin que ello obligue a la empresa contratista a elaborar un informe formal.

Este asesoramiento se considera incluido en el precio de mantenimiento preventivo y correctivo del contrato.

5. Auditoría técnica inicial

Serán objeto de auditoría inicial todas las instalaciones de protección contra incendios y los equipos de megafonía de emergencia y evacuación incluidas en este contrato.

Esta revisión detallada se hará para determinar si existen defectos o averías producidas con anterioridad al inicio de la vigencia del contrato y, por tanto, será realizada por la empresa contratista en un plazo máximo de dos meses a partir del inicio de vigencia del contrato.

La empresa contratista informará de los resultados a la Diputación de Barcelona mediante el informe "cero", tal y como se establece en el apartado 9.3. de este pliego técnico.

Las actuaciones correctivas derivadas de esta auditoría inicial irán a cargo de la parte variable para el mantenimiento correctivo y se procederá tal y como se indica en los apartados 3.2, 3.4 y 3.5. de este pliego técnico.

Los plazos para la resolución de estos defectos irán en función de su urgencia y será, como máximo, de un mes desde la notificación del informe "cero".

6. Inspecciones periódicas reglamentarias

Se considera obligación esencial el cumplimiento de esta cláusula entera de inspecciones reglamentarias de las instalaciones de protección contra incendio.

6.1. Contratación y asistencia a las inspecciones periódicas reglamentarias

La empresa contratista tiene la obligación de contratar y dar asistencia a las inspecciones periódicas reglamentarias de las instalaciones de protección contra incendios y prestar los servicios necesarios que la entidad inspectora requiera.

La elección del Organismo de Control Autorizado (OCA) que llevará a cabo las inspecciones la hará la empresa contratista con la aprobación de la persona responsable de las inspecciones, o bien de la de mantenimiento, de la Diputación de Barcelona.

Una vez seleccionado la OCA, el presupuesto de la realización de las inspecciones será validado y aceptado por la Diputación de Barcelona.

Ejecutados los trabajos, la facturación de estos se realizará trimestralmente de forma conjunta con el mantenimiento preventivo realizado.

El coste de contratación y asistencia a estas inspecciones irán a cargo de la parte variable.

El acta resultante se entregará en el momento en que esté disponible.

6.2. Resolución de defectos

En el caso de que se detecten defectos en el acta de inspección, la empresa contratista tiene la obligación de corregirlos dentro del plazo reflejado en el acta e informar a la persona responsable de las inspecciones, o bien la del mantenimiento, de la Diputación de Barcelona, de su actuación en un plazo máximo de 15 días o 3 meses (a partir de la recepción del acta), dependiendo de si se tratan de defectos graves o leves respectivamente.

La corrección de los defectos muy graves se planificará de forma inmediata.

En cualquier caso, se adoptarán las medidas adecuadas (incluyendo la paralización del equipo o instalación, si procede) para minimizar el riesgo hasta que no se corrijan los defectos.

Los costes derivados de la resolución de estos defectos irán a cargo de la parte variable para el mantenimiento correctivo y se procederá tal y como se indica en los apartados 3.2, 3.4 y 3.5. de este pliego técnico.

6.3. Comunicación de la resolución de los defectos

La empresa contratista comunicará al Organismo de Control Autorizado (OCA) la corrección de los defectos dentro del plazo establecido en el acta. Asimismo, entregará copia a la Diputación de Barcelona del documento registrado de entrada en la OCA, como máximo 1 semana después de la fecha de registro.

7. Personal de la empresa contratista, normas de comportamiento y de seguridad

En relación con el personal integrante del equipo de trabajo que la empresa contratista debe disponer en su plantilla para la prestación del contrato, con independencia de su porcentaje de dedicación final, deberán corresponderse con los siguientes perfiles:

- Responsable del contrato.
- Oficial/a de 1ª
- Ayudante/a

Se considera obligación esencial el cumplimiento de esta adscripción de medios personales.

La información relacionada con el equipo de trabajo de la empresa contratista y su acreditación deberá ser proporcionada de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.10 y 2.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El dimensionado de la plantilla será el necesario para dar respuesta a las cargas de trabajo asumidas por la empresa contratista, independientemente de las bajas, suplencias o periodos de vacaciones a cubrir.

7.1. Responsable del contrato

La empresa contratista designará y adscribirá al contrato a una persona responsable técnica que será interlocutora directa con la Diputación de Barcelona, y que deberá cumplir con la siguiente calificación y experiencia profesional:

- Titulación: Ingeniería Técnica Industrial, o Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, o Ingeniería Industrial, o Máster Ingeniería Industrial, o titulación universitaria equivalente que habilite para la ejecución de las funciones indicadas.
- Experiencia: mínimo de 3 años en el sector del mantenimiento preventivo de instalaciones de protección contra incendios.

Las principales tareas a desarrollar por la persona interlocutora, a nivel técnico, serán las de evaluar el estado de las instalaciones de protección contra incendios, hacer un seguimiento continuo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando que se ejecutan dentro de los plazos y en las condiciones exigidas, diseñar el plan de mantenimiento preventivo (según normativa y especificaciones técnicas), verificar que los mantenimientos correctivos se resuelven con la máxima diligencia y solvencia técnica, validar la auditoría técnica inicial, así como el plan de actuación para resolver las incidencias identificadas, controlar la realización de las inspecciones reglamentarias periódicas y la implementación de las correcciones necesarias, y designar y coordinar los equipos ejecutores de estos mantenimientos.

Esta persona interlocutora deberá personarse presencialmente a requerimiento de la Diputación de Barcelona y deberá tener suficiente poder para adoptar las decisiones necesarias para el correcto desarrollo de este contrato.

Participará en todas aquellas reuniones a las que sea convocada. También será responsable de:

- Informar a la Diputación de Barcelona.
- Garantizar que la prestación del servicio corresponde a las exigencias del contrato.
- Supervisar en campo al personal operativo.
- Analizar los riesgos relativos a la prestación del servicio y definir las consignas de seguridad particulares.
- Asegurar que se cumplen las condiciones adecuadas para la prevención de riesgos laborales.
- Poner a disposición del contrato los medios humanos y materiales necesarios.
- Gestionar y supervisar la ejecución de los trabajos de las empresas subcontratistas.
- Obtener los permisos y autorizaciones cuando éstos fueran necesarios para la realización del objeto del contrato.

En el caso de producirse una contingencia que el personal operativo vinculado no pudiera solucionar, deberá personarse inmediatamente en el lugar de los hechos.

En caso de sustitución de esta persona, la empresa deberá informar a la Diputación de Barcelona con 15 días naturales de antelación.

7.2. Equipo de trabajo

La empresa contratista se compromete a designar para la ejecución del contrato los medios personales suficientes para la correcta prestación de los servicios que conforman el objeto del contrato. En este sentido, la empresa contratista debe poder dar servicio con perfiles de oficial/a de 1ª y de ayudante/a, en materia de mantenimiento general y de programación.

La cualificación y la experiencia profesional para estos perfiles deberá ser la siguiente:

Oficial/a de 1ª:

- Titulación de Formación Profesional de, como mínimo, Grado Medio vinculada al mundo industrial (instalaciones, mantenimiento, electricidad, electrónica, electromecánica, mecánica, informática) o titulación equivalente.
- Experiencia, con un mínimo de 1 año, en el sector del mantenimiento preventivo de instalaciones de protección contra incendios.

Ayudante/a:

- Experiencia, con un mínimo de 1 año, en el sector del mantenimiento industrial.

Las principales tareas para desarrollar por el equipo, a nivel técnico, serán las de inspeccionar periódicamente los sistemas, verificar su correcto funcionamiento, ejecutar las operaciones de mantenimiento, y comunicar cualquier anomalía que pueda afectar a estas instalaciones.

La Diputación de Barcelona se reserva el derecho, por causas justificadas, de solicitar la sustitución de cualquier miembro del personal vinculado de la empresa contratista.

La empresa contratista velará por la vigilancia y prevención de la salud del personal destinado a este contrato.

En caso de sustitución de cualquier persona del equipo, la empresa deberá informar a la Diputación de Barcelona con 15 días naturales de antelación.

7.3. Normas de comportamiento

El personal de la empresa contratista respetará, en el interior de los edificios/recintos, todas aquellas normas de conducta y otras disposiciones que marque la Diputación de Barcelona.

El personal de la empresa contratista deberá observar las normas de comportamiento propias del edificio/recinto y en particular las que se describen a continuación:

- Vestuario: La empresa contratista deberá dotar al personal que ejecute los trabajos del presente contrato de una vestimenta de trabajo adecuada y de protección, si es necesaria. Esta vestimenta deberá incorporar la insignia específica de su empresa y deberá ser mantenida en buen estado de limpieza. Queda prohibido que el personal

de la empresa contratista desenvolpeu la seva activitat en l'edifici/recinte sense la vestimenta específica.

- Comportament: El personal de la empresa contratista haurà de demostrar en tot moment:
 - Dinamisme i motivació en la execució de la seva activitat.
 - Cortesia i amabilitat amb les persones usuàries de l'edifici/recinte.
 - Atenció i resposta la més ràpida possible a les observacions de les persones usuàries de l'edifici/recinte.
- Disciplina. La empresa contratista es compromet a fer respectar al seu personal les normes internes i de seguretat pròpies de l'edifici/recinte. Queda prohibida per al personal de la empresa contratista:
 - Manipular, per qualsevol motiu, les eines i materials que no estiguin relacionats amb el contingut del contracte, especialment el material informàtic.
 - Menjar en l'interior de qualsevol dependència de l'edifici.
 - Introduir i consumir en l'edifici begudes alcohòliques, drogues, o entrar en l'edifici/recinte en estat d'embriaguesa o sota els efectes de drogues.
 - Provocar desordre de qualsevol classe en les places de treball i, en general, en qualsevol dependència.
 - Mantenir reunions que no siguin relatives a la prestació del servei objecte del present contracte en l'edifici/recinte.
 - Faltar al respecte a les persones usuàries.
 - Fer-se ajudar en la seva feina per una persona aliena a la empresa.

La Diputació de Barcelona podrà impedir l'accés a l'edifici a qualsevol persona treballadora de la empresa contratista que no compleixi amb les normes bàsiques de disciplina o aquelles particulars, per a cada immoble, que pogués establir la Diputació de Barcelona.

7.4. Normes de seguretat, prevenció de riscos laborals i pla d'autoprotecció

La empresa contratista haurà de formar al seu personal en les normes de seguretat en el treball i velar perquè es apliquin, bàsicament, en allò que concierne:

- Treballs en tensió.
- Treballs d'altura.
- Treballs de soldadura.
- Treballs mecànics i electromecànics.
- Treballs amb sistemes hidràulics.
- Riscos elèctrics.
- Protecció contra incendis.
- Alarmes de seguretat.
- Apilament dels materials en zones de pas o inadequades.
- Zones d'accés restringit.

- Utilización de EPIs (botas aislantes, guantes, casco, ...) en aquellos casos en los que sea necesario.
- La petición de permisos y autorizaciones necesarios en función del tipo de trabajo a efectuar.

El personal que haga los trabajos descritos en este pliego estará especializado y adoptará las medidas de seguridad adecuadas, incluidas las medidas de protección, para no afectar a terceros.

Igualmente, la empresa contratista está obligada a cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, debiendo adoptar las medidas necesarias para asegurar la indemnidad, integridad y salubridad de los trabajos afectos a los servicios contratados, así como prevenir cualquier tipo de accidente de los que puedan producirse a consecuencia de la ejecución de los trabajos, cualquiera que sea su causa.

El personal de la empresa contratista deberá ser conocedor del plan de autoprotección del edificio/recinto, que será facilitado por la Diputación de Barcelona.

La empresa contratista lo acreditará mediante un documento justificativo asegurando que su personal conoce el plan de autoprotección (nombre de la empresa, nombre, DNI y nivel profesional de la persona trabajadora y supervisora; y firma de ambas conforme son conocedoras del plan), antes de la prestación del servicio.

La empresa contratista está obligada a adoptar las medidas de orden y seguridad necesarias para la buena y segura marcha de las operaciones de las que sea responsable. En consecuencia, la empresa asume las responsabilidades derivadas del cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre (BOE 269 de 10/11/95) de Prevención de riesgos laborales y de los reglamentos que la desarrollan.

La empresa contratista colocará las vallas o elementos de protección y señalización necesarios de forma inmediata, avisando a la Diputación de Barcelona cuando se observe alguna deficiencia que represente algún peligro para las personas usuarias del edificio/recinto o terceros. Colocará los elementos provisionales necesarios (si es necesario) hasta que se realice la reparación definitiva.

Utilizará los elementos auxiliares necesarios para garantizar la permanencia y el paso del personal operativo sin deteriorar ningún elemento del edificio/recinto, como por ejemplo: escaleras, pasarelas o andamios.

La empresa contratista deberá solicitar de forma justificada y por escrito a la Diputación de Barcelona la colocación de los elementos de seguridad que falten en el edificio/recinto para poder realizar los trabajos en las condiciones de seguridad que marque la normativa vigente.

8. Medios materiales, piezas de recambio, garantías y gestión de residuos

8.1. Medios materiales

La empresa contratista deberá proveer durante la totalidad de la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios materiales:

- Elementos auxiliares, maquinaria y herramientas:

Elementos auxiliares, maquinaria y herramientas	Mínimos
Vehículo/furgoneta de asistencia técnica con los recambios necesarios para primera intervención	1 unidad
Equipos de protección individual	1 por persona
Equipos de protección colectiva	1 por equipo
Dispositivo portátil (ordenador, tableta, móvil, ...) con conexión a internet.	1 unidad
Herramientas portátiles básicas de electricidad, electrónica, mecánica y lampistería.	1 unidad
Juego de herramientas de mano (claves Allen, llaves T Allen, llaves Torx, llaves fijas, destornilladores de estrella, destornilladores planos, llave inglesa, alicates universal, alicates de corte, alicates plano, cúter, tijeras, soldador, etc.)	1 unidad
Pinza amperimétrica	1 unidad
Multímetro con escalas para tensión, intensidad y resistencia	1 unidad
Equipo verificador de la continuidad de conductores activos	1 unidad
Equipo completo para realizar pruebas hidráulicas y de estanqueidad	1 unidad
Manómetro	1 unidad
Equipo de soldadura eléctrica o autógena	1 unidad
Plegadora de tubos	1 unidad
Hilera	1 unidad
Herramientas y útiles necesarios para el manejo de tubos	1 unidad
Nivel para verificar pendientes	1 unidad
Densímetro (o equivalente para verificar el estado espumógeno)	1 unidad
T con cierre manual y manguera para pruebas	1 unidad
Elementos de prueba de detectores humos, temperatura, etc.	1 unidad
Tolva de polvo con báscula	1 unidad
Instalaciones para comprobación y restablecimiento del buen estado de extintores	1 unidad
Alargador	1 unidad
Soldador de estaño	1 unidad
Equipo de medición acústica (sonómetro)	1 unidad
Escalera de tijeras extensibles	1 unidad

Se considera obligación esencial el cumplimiento de este apartado de medios materiales.

8.2. Materiales y piezas de repuesto

Todos los materiales y piezas de repuesto utilizados serán originales y deberán cumplir con la normativa vigente.

La empresa contratista aportará la homologación, certificado, referencia o manual técnico correspondiente de todos los materiales o piezas nuevas instaladas, e informará a la Diputación de Barcelona de sus características técnicas.

8.3. Garantías

Todos los trabajos realizados, así como materiales y piezas instaladas, en los equipos a presión de aire comprimido están garantizados según se indica en la cláusula 1.17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.4. Gestión de residuos

La empresa contratista retirará de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación todas las piezas averiadas, material fungible, así como sus embalajes y envases, y los gestionará correctamente.

En este sentido, se adoptarán todas las medidas establecidas en el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como las directrices establecidas en el Decreto 93/1999, de 6 de abril, sobre procedimientos de gestión de residuos, y en el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de prevención y gestión de residuos y recursos de Cataluña (PRECAT20).

La gestión de todos los residuos generados por el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación está incluida en el precio del contrato.

9. Documentación, inventario e informes

9.1. Documentación e inventario

La empresa contratista deberá crear un nuevo «Libro de mantenimiento» de los equipos, mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato y presentarlo en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del contrato para el primer año y posteriormente juntamente con la entrega del primer informe trimestral de cada año, en formato.

El libro de mantenimiento tendrá el siguiente contenido mínimo:

- El manual de instrucciones de los equipos.
- El manual de uso y mantenimiento de los equipos.
- Certificados de homologación, pruebas y ensayos, declaración de conformidad CE.
- Plan de mantenimiento preventivo. Deberán hacerse constar las revisiones previstas y su frecuencia, con indicación de la descripción de las operaciones y puntos de control. Este documento deberá entregarse a la Diputación de Barcelona antes de la primera revisión de mantenimiento para su aprobación. Las gamas de mantenimiento

se entregarán en formato papel y en formato tabla de Excel que proporcionará la Diputación de Barcelona para cargar los datos al ROSMIMAN8 (de acuerdo con las previsiones que constan en el Anexo IV).

- Inventario exhaustivo y actualizado de los equipos con sus características técnicas y necesidades de mantenimiento, fotografía, planos de ubicación en planta de todos los elementos, esquemas de funcionamiento y códigos de programación.

El inventario se entregará en formato electrónico: los planos en formato AutoCAD (.dwg) y el resto en tabla de Excel, que será proporcionado por la Diputación de Barcelona, para cargar los datos al ROSMIMAN8.

- La referencia técnica o el registro de catálogo de las piezas de repuesto de todos los equipos e instalaciones y los documentos de garantía de los materiales instalados.

El Libro de mantenimiento quedará depositado en cada edificio y a disposición de la Diputación de Barcelona. Se dispondrá de copia en formato electrónico para las personas responsables del mantenimiento de la Diputación, siendo ésta entregada en un formato electrónico compatible con los sistemas informáticos de la Diputación de Barcelona, por ejemplo: Acrobat PDF, AutoCAD, MsOffice o similares.

9.2. Informe trimestral

Todas las actuaciones relativas objeto del presente contrato deberán quedar documentadas mediante los correspondientes registros de mantenimiento (órdenes de trabajo, albaranes, etc.).

Una vez finalizado el trimestre en curso, y como máximo dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al trimestre natural cerrado, es decir durante los 15 primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre, la empresa contratista elaborará y entregará a la persona responsable del mantenimiento de la Diputación, en soporte digital, un informe general del estado de mantenimiento de los equipos, instalaciones y elementos objeto del presente contrato, que contendrá:

- Servicios realizados por tipo de actuación: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo (incidencia, avería, accidente) e inspecciones.
- Información para cada tipo de actuación:
 - Nombre del edificio/recinto donde se encuentra la instalación/equipo.
 - Identificación de la instalación o del equipo (núm. serie, etc.).
 - En el caso de mantenimiento correctivo: núm. OT y código del "parte" (si procede).
 - Fecha y hora de la actuación.
 - Descripción de la actuación: descripción y diagnóstico de la avería (si procede), breve informe sobre la actuación (reparación, intervención realizada, corrección efectuada, etc.) y análisis de su causa (desgaste por uso habitual, detección de algún defecto incipiente, uso indebido, vandalismo, modificación importante, etc.).
 - Descripción de los trabajos realizados.
 - Relación de materiales utilizados y recambios efectuados (si procede).
 - Duración del tiempo empleado para hacer el mantenimiento.

- Coste desglosado de las intervenciones de mantenimiento correctivo.
- En el caso de defectos detectados en las inspecciones: relación y estado de los defectos detectados (si procede).
- Complementariamente, los informes trimestrales de enero, que irán acompañados de la planificación anual del mantenimiento preventivo, deberán incluir información del cierre del año anterior, y por tanto se hará constar lo siguiente:
 - Relación de inspecciones realizadas.
 - Actualización del inventario, en su caso.
 - Certificado referente al estado de cada instalación.
 - Los certificados de los gestores autorizados de los residuos retirados de nuestras instalaciones.
 - Estadísticas del servicio prestado: intervenciones realizadas sobre los equipos, incidencias atendidas con relación de averías, emergencias indicando sus causas y correcciones efectuadas, porcentaje de disponibilidad de los equipos, etc.
 - Propuesta de mejoras (equipos que presenten deficiencias o no garanticen el correcto funcionamiento, etc.).
- Y el último informe trimestral del contrato deberá contener lo mismo que el informe trimestral de enero.

Todos los informes deben entregarse en un formato electrónico compatible con los sistemas informáticos de la Diputación de Barcelona, por ejemplo: Acrobat PDF, MsOffice o similar.

Se considera obligación esencial el cumplimiento de este apartado de informe trimestral.

9.3. Informe inicial del estado de las instalaciones ("cero")

En un plazo máximo de dos meses a partir del inicio del contrato, como resultado de la auditoría técnica inicial, la empresa contratista deberá elaborar y entregar a la Diputación de Barcelona un informe general del estado de los equipos, instalaciones y elementos objeto del presente contrato, reflejando la relación de defectos existentes o de averías producidas con anterioridad al inicio de la vigencia del contrato.

Este informe contendrá:

- Identificación de la instalación o del equipo (núm. serie, etc.).
- Nombre del edificio/recinto donde se encuentra la instalación/equipo.
- Descripción de las deficiencias detectadas y propuesta de corrección o sustitución.
- Presupuesto de la corrección o sustitución de la deficiencia detectada.
- Plazo de ejecución de la corrección o sustitución de la deficiencia detectada, que como máximo será de un mes.

Este informe "cero" debe entregarse en un formato electrónico compatible con los sistemas informáticos de la Diputación de Barcelona, por ejemplo: Acrobat PDF, MsOffice o similar.

10. Condiciones de utilización del GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador)

El canal preferente de comunicación entre la empresa contratista y la Diputación de Barcelona será la plataforma GMAO.

En caso de que la Diputación de Barcelona tenga habilitado para este contrato el módulo de GMAO para empresas, la gestión del mantenimiento de las instalaciones se hará con el GMAO proporcionado por los servicios técnicos de la Diputación de Barcelona.

En caso de no estar habilitado el GMAO de la Diputación de Barcelona, la empresa contratista podrá utilizar su propio GMAO u otras herramientas digitales para dar el servicio solicitado a este contrato.

Los gastos derivados de la utilización del GMAO u otras herramientas digitales están incluidos en los costes indirectos de este contrato.

En el anexo IV se establece el procedimiento de trabajo que la empresa contratista debe seguir con relación al servicio objeto de este contrato.

Anexo I - RELACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSTALACIONES A MANTENER Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Esta relación tiene carácter orientativo con relación a las características técnicas de los elementos a mantener. Se entiende que el alcance de este contrato de mantenimiento son todos los elementos existentes de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación relacionados a continuación.

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Lote 1 - Can Serra y otros equipamientos área metropolitana de Barcelona (dentro y fuera)

SECTOR 1

0101E01 - Edificio Central 0101E02 - Nave Floris (Talleres) 0101E03 - Bar y Vestuarios 0101E09 - Servicios y vestuarios 0101EXT - Recinto CRITTT - Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología Textil de Canet de Mar (Plaça de la Indústria, 1 - 08360 Canet de Mar)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6 y P-9	31
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	17
Extintores Polvo 25Kg	4
BIE's 25	11
Central Kilsen KSA702	1
Pulsador	19
Detector óptico	9
Detector lineal	4
Detector iónico	75
Sirenas acústicas	19
Hidrantes	83
Caseta de dotación	4
Sistema de rociadores húmedos	1
Sistema de sectorización con puerta RF	9
Sistema de megafonía Amplificador BOSE M2150	3
Sistema de megafonía Amplificador BOSE 1800	1
Micrófono CLOUD CPM-08	1
Proyector acústico	1
Cajas acústicas	31
Difusores de techo	14

0114E01 - CEM Sitges (Pg. Marítim, 72 - 08870 Sitges)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	7
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	8
Central Aritech 2X-F1	1
Pulsador de alarma	5
Detector óptico	26
Detector térmico	1
Sirena acústica	6

0122E01 - Can Comulada (Casa de Colonias Torrentbó) (Ctra. de St. Vicenç de Montalt a Arenys - 08358 Arenys del Munt)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	9
Extintores CO2 AC-2	2
Hidrante de columna Fireclass J424	1
Caseta de dotación	1

0124E01 - Mas Manolo (Ctra. C-59 (a la altura de la Calle de Manolo Hugué). Caldes de Montbui - 08140)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	4
Extintor CO2 AC-2	1

0163E01 - Laboratorio de Ensayos Vías Locales (Ctra. de l'Arrabassada, BP-1417 PK. 4,900 - 08035 St. Cugat del Vallès)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-1, P-2, P-3 y P-6	15
Extintor CO2 AC-5	4
Central de detección DSC CFD4824	1
Central CO GE KM301	1
Fuente de alimentación	1
Pulsador	3
Detector óptico	12
Detector térmico	3
Detector de CO	1
Sirena acústica	3

1100E01 - Masía el Vilar (Ctra. de Mosqueroles al Turó de l'home, BV-5119, PK 9,500 - 08479 Fogars de Rosanes (Montseny))	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6 y P-9	13
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	3



2802E01 - Centro de Conservación (Ctra. BP-4654, PK 46,000 - 08600)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-2, P-3, P-6 y P-9	20
Extintor CO2 AC-5	1
Extintores Polvo 25Kg	1

2804E01 - Centro de Conservación Granollers (Ctra. de Masnou a Granollers BV-5002, PK. 15,500 - 08402 Granollers)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-2, P-6 y P-9	15
Extintor CO2 AC-5 y AC-10	5

2805E01 - Centro de Conservación Manresa (Ctra. Can Massana BP-1101, Pk13,300 - 08253 St. Salvador de Guardiola - Salelles)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-2, P-3 y P-6	17

2807E01 - Centro de Conservación Vic-Calldetenes (Ctra. N-141d, PK 3,100 - 08506)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-2, P-3, P-6 y P-9	17
Extintor CO2 AC-5	1

2810E01 - Centro de Conservación Martorell (Carretera de Martorell a Terrassa, C-243c, Pk.0,500, Pont del Diable - 08755 Castellbisbal)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-2, P-3, P-6 y P-9	19

2812E01 - Centro de Conservación San Pedro Molanta (Olèrdola) (C. Garraf, 28-30, P.I. San Pedro Molanta - 08799)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6 y P-9	10
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	5
BIE's 25	3
Central de detección Kilsen KFP-CF4	1
Pulsador de alarma	3
Detector óptico	10
Detector lineal	1
Sirena acústica	3



2813E01 - Almacén Vías Locales Vic-Malloles (C. Farreraes, 9 - P.I. Juncosales - 08500 Vic)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor PolvoP-6	5
Extintor CO2 1AC-5	1
BIE's 25	2
Central Advantronic AD100C	1
Pulsador de alarma	3
Detector óptico de humo	5
Detector lineal	1
Detector térmico	2
Sirena acústica	2

3396E01 - Oficina de Incendios de Navàs (C. Balmes 9, 1º 1ª - 08670 Navàs)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores CO2 AC-5	2

3409E01 - Almacén Vías Locales-Valldan (Camino de Can Ballús 113 -Nave 1 - Pol. Ind. La Valldan. - 08600)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor PolvoP-6	8

3511E01 - Plataforma Distribución Logística (Av. Ferreria, 11, nave 5 - 08110 Montcada i Reixac)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6 y P-9	78
Extintor Polvo 25 kg	3
Extintores CO2 AC-5	26
BIEs 25	22
Central de detección Detnov Notifier ID3000	1
Pulsador de alarma	38
Detector óptico térmico	62
Detector óptico	89
Detector térmico	2
Detector de barrera lineal	18
Sirena acústica	22
Fuente de alimentación	4
Bomba jockey	1
Grupo Diesel	1
Grupo eléctrico	1
Sistema de extinción - Rociadores	6
Sistema de extinción - Cilindros gas	38
Sistema de extinción - Difusores	9
Panel control extinción de gas	9
Cartel de extinción	8
Retenedores	46
Pulsador de extinción	16



SECTOR 4

RECINTO TORRIBERA (C. Prat de la Riba, 174 - 08921 Santa Coloma de Gramenet)	
--	--

0079E04 - Pabellón Montjuic	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	3
Extintores CO2 AC-5	1

0079E08 - Portería	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P6	2
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	7
Central de detección KFP-AF1	1
Pulsador de alarma	1
Detector óptico	10
Sirena acústica	2

0079E12 - La Iglesia	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	2
Extintores CO2 AC-5	1

0079E15 - Pozo	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	1
Extintores CO2 AC-5	2

0079E17 - Depósito de agua A	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	1
Extintores CO2 AC-5	1

0079E18 - Depósito de agua B	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	1
Extintores CO2 AC-5	1

0079E20 - Depósito de agua C	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	1
Extintores CO2 AC-5	1



0079E21 - Nave auxiliar	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	3
Extintores Polvo 25Kg	1
Extintores CO2 AC-5	1

0079EXT - Recinto	
ELEMENTOS	UNIDADES
Hidrante	21

SECTOR 7

0061E01 - S.P.O.T.T. (C. Sant Honorat, 5 - 08002 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	16
Extintor CO2 AC-5	6
Central SmartLine 020-4	1
Fuente de alimentación	1
Pulsador de alarma	13
Detector óptico	3
Sirena acústica	6
Sistema sectorización con puerta RF	6
Amplificador sistema de megafonía AXD-120	1
Micrófono MEF-25DP	1
Altavoces	3
Controladores de volumen	10
Difusores de techo	33

0063E01 - Francesca Bonnemaison (C. Sant Pere Més Baix, 7 - 08003 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	73
Extintor AC-5	21
BIE's 25	28
Central Kilsen KFP-AF2	1
Fuente de alimentación	3
Pulsadores de alarma	33
Detectores ópticos	316
Detector lineal	1
Detectores térmicos	3
Sirenas acústicas	24
Sistema de abastecimiento de agua bomba Jockey	1
Sistema de abastecimiento de agua grupo Electrocroc	1
Sistema de rociadores húmedos	1



0063E01 - Francesca Bonnemaison (cont.) (C. Sant Pere Més Baix, 7 - 08003 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Sistema de rociadores Diluvio	1
Sistema de agua nebulizada - depósito	1
Sistema de extinció Cilindro acetato	1
Pulsador cocina	1
Difusor	10
Cilindro gas	11
Sistema de sectorización con puerta RF	8
Sistema de megafonía Amplificador TOA VM-2240	1
Sistema de megafonía Amplificador TOA IP-246	1
Micrófono Optimus MD-18	1
Proyectors acústicos	37
Cajas acústicas	4
Difusor de techo	1

0066E01 - C.E.R.C. Pati Manning (C. Montalegre, 7 - 08001 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	23
Extintor CO2 AC-5	8
BIE's 25	11
Central de detección convencional modelo K-606 (≤ 12 zonas)	1
Central de detección convencional NK-616 (> 12 zonas)	1
Pulsador de alarma convencional	14
Detector óptico	24
Detector iónico de humo convencional	20
Detector térmico convencional	3
Sirenas acústicas	16
Sistema de rociadores	1
Sistema de extinció por agua nebulizada	1
Sistema de extinció por agentes gaseosos	1

0127E01 - Corsega (C. Còrsega, 300 - 08008 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	5
Extintores CO2 AC-5	2
Central de detección	1
Pulsador de alarma	4
Detector	23
Sirena óptica	4
Repetidor	2



0183E01 - Can Serra (Rambla Catalunya, 126 - 08008 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	144
Extintor Polvo 25 kg	1
Extintor Polvo 50 kg	3
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	57
BIEs 25	23
BIES 45	11
Columna seca	14
Central de detección Kilsen KFP-AF2	1
Central de detección Notifier ID3000	1
Pulsadores de alarma	12
Detectores	431
Sirenas acústicas	2
Fuente de alimentación	1
Retenedor	1
Central de aspiración	2
Depósito de agua	1
Bomba jockey	2
Grupo eléctrico	4
Rociadores	1
Depósito de agua nebulizada	1
Amplificadores	5
Micrófonos	3
Altavoces	316

3173E01 - Minerva (C. Minerva, 4 - 08006 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	17
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	9
BIEs 25	6
Central de extinción 1134-CPD-045	1
Pulsador de alarma de saque	2
Pulsador de alarma de paro	1
Pulsador de extinción	1
Detector óptico de extinción	2
Sistema de extinción - cilindro gas	2
Cartel de extinción	1
Central de detección Notifier ID50	1
Detector óptico	66
Pulsador	11
Sirenas acústicas	8
Módulo de zona	14
Central de detección de humo Cirrus pro100	1
Micrófono	3
Altavoz	73



3385E01 - Parque Móvil (C. Portlligat, 37-39 - 08042 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6 y P-9	17
Extintor Polvo 25 kg	2
Extintores CO2 AC-5	5
BIEs 25	3
Central de detección Detnov CCD-108	1
Pulsador de alarma	3
Detector óptico	17
Detector barrera lineal	2
Sirena óptica	2
Amplificador	2
Micrófono	1
Altavoces	7

SECTOR 8

0001E01 - Diagonal (Laboratorio Conservación-Restauración) (Av. Diagonal, 365 - 08037 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo 6Kg	3
Extintores CO2 5Kg	2
BIEs 25	2
Central de detección Kilsen K606	1
Pulsador de alarma	1
Detector	11
Sirena óptica	1

0005E01 - Mallorca (C. Mallorca, 244 - 08008 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	12
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	12
Central Kilsen NK604	1
Central Detnov CCD-102	3
Pulsador	27
Detector óptico	26
Detector térmico	1
Sirenas acústicas	3



0195E01 - Diagonal 233 (Padilla) (Av. Diagonal, 233 - 08013 Barcelona)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	42
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	4
BIE's 25	12
Central Kilsen K610	1
Central NK708	1
Central NK702	1
Central CO Kilsen KM-260	1
Fuente de alimentación	1
Pulsador de alarma	13
Detectores ópticos	16
Detectores CO	3
Detectores térmicos	23
Sirenas acústicas	35
Sistema de rociadores húmedos	1
Sistema de sectorización con puerta RF	12

SECTOR 9

3184E01 - Local Bibliobus Guillerries (VIC) (C. de Manresa, 16, P.I. Mas Beuló. Vic - 08500)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	13
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	3
BIEs 25	2
Central Kilsen KFP-CF4	1
Pulsador	1
Detector óptico	4
Detector lineal	1
Sirenas acústicas	1

3196E01 - Local Bibliobus Montserrat (IGUALADA) (C. de Gran Bretaña, 9, nave 2. Igualada - 08700) (C. de Gran Bretaña, 28. Igualada - 08700)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	8
Extintor CO2 AC-5	2

3399E01 - Local Bibliobus Montau (VILAFRANCA DEL PENEDES) (C. Avinyonet, 16. Vilafranca del Penedès - 08720)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	17
Extintor CO2 AC-5	4



3410E01- Local Bibliobus () (Camino de Can Ballús 113 -Nave 2 - Pol. Ind. La Valldan. - 08600)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6 y P-9	7
Extintores CO2 AC-2	3
Central Detnov CCD-104	1
Pulsador de alarma	2
Sirenas acústicas	2

Lote 2 - Recintos Escuela Industrial, Maternidad y

SECTOR 2

RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL (C. Comte d'Urgell, 187 - 08036 Barcelona)	
0067E01 - Edificio del Reloj 0067E02 - Servicio de Bibliotecas 0067E22 - Anexa Edificio Reloj (Vagón)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor PolvoP-6	123
Extintor CO2 AC-2 y AC-5	47
Extintores Polvo 25Kg	3
BIE's 25	5
BIE's 45	47
Boca columna seca IPF-39	9
Boca columna seca IPF-40	5
Conexión de alimentación fachada IPF-41	3
Central Kilsen KPF-CF4	1
Pulsadores de alarma	29
Detector óptico	407
Sirenas acústicas	29
Columna seca IPF-39	9
Columna seca IPF-40	5
Columna seca IPF-41	4
Central de sistema por aspiración	1
Sistema de rociadores húmedos	1
Bomba diésel	1
Central de extinción	3
Amplificadores	7
Micrófonos	5
Proyectores acústicos	95
Cajas acústicas	12
Difusores de techo	22
Difusores de superficie	20
Altavoces de techo	4
Cajas acústicas	36

0067E03 - Mantenimiento y Almacén	
0067E10 - Talleres de mantenimiento	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6 y P-9	18
Extintores de polvo 50 kg	1
Extintores de CO2 AC-2 y AC-5	3
BIE's 25	2
BIE's 45	1
Central detección incendios KILSEN KSA-701	1
Pulsador de alarma	6
Detector óptico	33
Detector térmico	10
Sirenas acústicas	2

0067E04 - Edificio Laboratorios	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	9
Extintores CO2 5Kg	11
Extintores CO2 10Kg	1
BIE's 25	4
BIE's 45	2
Sistema de Rociadores	1
Central Kilsen KFP-AF2	1
Pulsador de alarma	5
Detector óptico	10
Sirenas acústicas	5

0067E05 Residencia Ramón Llull	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo 6Kg	19

0067E05-PL00 - UB Enfermeria (Residencia Ramón Llull)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo 6Kg	7
Extintores CO2 5Kg	4
Central detección incendios KILSEN KFP-AF1	1
Pulsador KILSEN KAL45	2
Detector óptico KILSEN KL731A	23
Sirenas acústicas	2



0067E14 - Edificio 14	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo 6Kg	21
Extintores CO2 5Kg	8
BIE's 25	4
BIE's 45	2
Central Kilsen KFP-2S	1
Pulsadores de alarma	12
Detector óptico	38
Sirenas acústicas	7
Fuente de alimentación	2
Sistema de rociadores	2
Retenedores electromagnéticos	7
Amplificadores	4
Micrófono MD-94R12	1
Caja acústica	24
Difusores	7

0067E26 - Reprografía	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores PolvoP-6 y P-9	5
Extintores CO2 AC-5	1
BIE's 25	2
Central detección incendios KILSEN NK-704	1
Fuente de alimentación	1
Pulsadores de alarma	2
Detector óptico	12
Sirena acústica	2

0067EXT - Recinto	
ELEMENTOS	UNIDADES
Hidrantes	8
Extintores CO2 AC-5	1
Bomba	2
Bomba auxiliar jockey	1
Depósito	1
Fuente de alimentación	1



SECTOR 3

RECINTO MATERNIDAD (Trav. de Les Corts, 131-159 - 08028 Barcelona)
--

0072E06 - Pabellón Llevant	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo 6Kg	20
Extintores CO2 5Kg	4
BIE's 25	2
Central Kilsen KFP-2S	1
Pulsadores de alarma	10
Detector óptico	30
Sirenas acústicas	3

0072E07 - Archivo Histórico (incluye Depósito A y Depósito B)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	15
Extintor Polvo 25 kg	1
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	2
BIEs 25	8
Central Protec ALGO-TEC 6300	1
Central Kilsen NK-608	1
Fuente de alimentación	3
Pulsador de alarma	5
Detector óptico	49
Sirenas acústicas	5
Detección de humo por aspiración	2
Sistema de extinción Difusores	2
Central Kilsen K603-1Ex	1
Pulsador de extinción de saqueo	2
Pulsador de extinción de paro	2
Sistema de agua nebulizada	
Grupo bombeo de alta presión. Componentes:	
Grupo eléctrico FOGTEC	2
Bombas de alta presión de 120 bares y 120 l/min	2
Bomba jockey	1
Válvula reguladora inteligente que gobierna las bombas	1
Sensores de flujo	2
Manómetro	1
Caudalímetro	1
Depósito de agua de 3000 litros	1
Cuadro eléctrico de control y señal	2
Válvulas de corte para sectorizar archivos	2
Depósito A:	
Nebulizadores con bulbo	35



0072E07 - Archivo Histórico (incluye Depósito A y Depósito B) (cont.)	
ELEMENTOS	UNIDADES
Depósito B:	
Nebulizadores por diluvio	40
Electroválvulas	3
Válvulas de corte para probar electroválvulas	3
Central de detección Cirrus Pro 200	2
Tubería de aspiración inox.	-

0072E08 - Pabellón Central	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	6
Extintores CO2 AC-2	2
Pulsadores de alarma	3
Sirena acústica	1
Sistema de sectorización con puertas RF	6

0072E10- Pabellón Mestral	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	84
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	16
BIEs 25	24
Central Kilsen KSA-700	1
Pulsadores de alarma	11
Detector óptico	1
Sirena acústica	1
Sistema de extinción Difusores	2
Central de extinción Kilsen K603-1Ex	1
Central de extinción Kilsen KFP-CX3	1
Pulsador de extinción de saqueo	2
Pulsador de extinción de paro	2
Cilindros de extinción gas	4
Cartel de extinción	2
Sistema de megafonía - Amplificador	4
Micrófono	6
Altavoces	301

0072E14 - Pabellón Auxiliar	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	8
Extintores CO2 AC-5	1



0072E15- Pabellón Xaloc	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	3
Extintores CO2 AC-2	2
BIEs 25	1
Central de detección Vision VSN4-Plus	1
Fuente de alimentación	3
Pulsador de alarma	5
Detector óptico	49
Sirena acústica	5
Detección de humo por aspiración	2
Central de detección Fireclass J424	1
Pulsador de alarma	4
Detector óptico	7
Detector iónico	11
Sirena acústica	4
Sistema de sectorización con puertas RF	3

0072E16 – Pabellón Garbí	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo P-6	7
Extintor CO2 AC-5	2
Central de detección Kilsen K602	7
Detector óptico	2
Detector térmico	1

0072EXT - Recinto	
ELEMENTOS	UNIDADES
Caseta de dotación	1
Hidrantes	5
Extintores PolvoP-6 (galerías)	18
Central Kilsen KFP-AF1-S (galerías)	1
Pulsadores (galerías)	17
Detector óptico (galerías)	39
Sirenas acústicas (galerías)	4



SECTOR 5

RECINTO GIV
Pg. De la Vall d'Hebron, 171 - Barcelona - 08035

0068E02 - Pabellón Nord	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6 y P-9	99
Extintores CO2 AC-5 y AC-10	33
Extintores agua 6 kg	1
BIEs 25	12
Central de detección Kilsen KFP-AF2	1
Fuente de alimentación	6
Pulsador de alarma	45
Detector óptico	185
Detector iónico	377
Detector térmico	18
Sirena acústica	39
Columna seca - cilindro	7
Extinción por rociadores - Húmedos	1
Sistema de extinción - Difusores	1
Central de extinción Kilsen KFP-CX3	1
Pulsador de extinción de saqueo	2
Pulsador de extinción de paro	2
Cilindros de extinción gas	7
Cartel de extinción	1
Sistema de sectorización - retenedores	73
Sistema de megafonía - amplificador	3
Micrófono	1
Altavoces	202

0068E06 - Aula anexa del Pab. Nord	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	3
Extintores CO2 AC-5	2

0068E07 - Iglesia	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	15
Extintores CO2 AC-5	1



0068E12 - Pabellón Mestral F	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	8
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	2
BIEs 25	1

0068E14 - Pabellón Mestral D	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	5
Extintores Polvo 25Kg	2
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	3
BIE's 25	1

0068E15 - Pabellón Migjorn	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	57
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	28
BIEs 25	22
Central de detección Kilsen KFP-AF2	1
Fuente de alimentación	4
Pulsador de alarma	23
Detector óptico	213
Detector térmico	6
Sirena acústica	6
Sistema de extinción - Difusores	2
Central de extinción LGP Ardetec 200 E	2
Pulsador de extinción de saqueo	2
Pulsador de extinción de paro	2
Cilindros de extinción gas	2
Cartel de extinción	2
Sistema de sectorización - retenedores	22
Sistema de sectorización con puertas RF	60
Sistema de megafonía - amplificador	1
Micrófono	1
Altavoces	46



0068E016 - Edificio el Espinalb	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	2
Extintores CO2 AC-2	2
Central de detección Kilsen KFP-CF2	1
Pulsador de alarma	2
Detector óptico	8
Detector térmico	1
Sirena acústica	2

0068E21 - Edificio Serradell Trabal	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintor Polvo AC-6	75
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	21
BIEs 25	16
Central de detección Kilsen KFP-C2	1
Fuente de alimentación	1
Pulsador de alarma	34
Detector óptico	59
Detector iónico	146
Detector de gas	2
Detector térmico	9
Sirenas acústicas	16
Indicadores	64
Cilindros de extinción gas	2
Central de extinción Sensitron PL4+	1

0068E23 - Portería Vall d'Hebron	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6	1
Extintores CO2 AC-5	1

0068E24 - Portería Calle Vayreda	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo 6Kg	1
Extintores CO2 AC-2	1

0068E38 - Edificio de Mantenimiento	
ELEMENTOS	UNIDADES
Extintores Polvo P-6, P-9 y P-12	50
Extintores CO2 AC-2 y AC-5	14
BIEs 25	5
Central de detección Kilsen KFP-CF2	1
Fuente de alimentación	1
Pulsador de alarma	5
Detector óptico	13
Detector térmico	5
Sirenas acústicas	12

0068EXT - Recinto	
ELEMENTOS	UNIDADES
Hidrante	18

EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Lote 1 - Can Serra y otros equipamientos área metropolitana de Barcelona (dentro y fuera)

SECTOR 1

0101E01 - Edificio Central CRiTTT - Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología Textil de Canet de Mar (Plaça de la Indústria, 1 - 08360 Canet de Mar)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificador	---	1
Mezclador (mixer)	Clound Z8II	1
CD	Denon CDM-280	1
Micrófono	Modelo CLOUD CPM-08	1
Cajas acústicas	Bose Model 32SE	21
	Optimus Model BS 20	4
	Bose Parinaray4011	6
Difusor de techo	Bose 32 FLUSH MUNT	5
	Optimus A-255ATP	9
Proyector acústico	Optimus SP-20	1
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1



3511E01 - Plataforma Distribución Logística (Av. Ferreria, 11, nave 5 - 08110 Montcada i Reixac)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores	Modelo UP-126 Optimus	1
	Modelo UP-480 Optimus	1
Módulo conmutación zonas	MC-24 L Optimus	1
Pupitre micrófono	MD-94R6 Optimus	1
Atenuadores de volumen	Modelo AV-100 Optimus	2
	Modelo AV-40 Optimus	18
Cajas acústicas	Modelo BS1030B TOA	10
	Modelo BS 20 Optimus	2
Altavoces	Proyector Modelo PJ-20	12
	Difusor de techo Modelo A-268ATM	36
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

SECTOR 7

0061E01 - S.P.O.T.T. (C. Sant Honorat, 5 - 08002 Barcelona)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores	Modelo AXD-120	1
Pupitre micrófono	MEF-25DP	1
Atenuadores de volumen	Modelo AV-40	6
	Modelo AV-4	4
Altavoces	Exponencial Eurunion	3
Difusor de techo	Modelo 1171 Eurunion	32
Caja acústica	Eurunion	1
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

0063E01 - Francesca Bonnemaison (C. Sant Pere Més Baix, 7 - 08003 Barcelona)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores	TOA Modelo VM-2240	1
Etapas de Potencia	Optimus Model UP-246	1
Micrófono	TOA Modelo RM-200M	1
Proyector acústico	----	37
Cajas acústicas	----	4
Difusor de techo	----	1
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

0066E01 - C.E.R.C. Pati Manning (C. Montalegre, 7 - 08001 Barcelona)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores	Modelo AM-120 Optimus	1
Micrófono de sobremesa	Modelo-25DPG	1
Altavoces	Difusor de techo de 6" modelo A-256ATS	9
	Difusor de techo de 6" modelo A-258ATS	3
	Difusor de techo de 6" modelo A-254ATS	3
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

0183E01 - Can Serra (Rambla Catalunya, 126 - 08008 Barcelona)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Fuentes Musicales	---	1
Mezclador	---	1
Procesador	Philips	1
Amplificador	Philips	2
	UP-60m4	1
	DA-250DH	1
	UP-120M4	1
Pupitre microfónico	Philips	1
Atenuador	---	197
Altavoz difusor de techo	---	160
Altavoz proyector	---	8
Altavoz difusor	---	136
Cajas acústicas	---	12
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

3173E01 - Minerva (C. Minerva, 4 - 08006 Barcelona)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Placa interruptor	---	1
Módulo	ROLAND AR-100	1
Módulo conmutación zonas	MC-12L	1
Descodificador	Smp-94r	1
Fuentes musicales	---	1
Pupitre microfónico	SMP-94RS	1
Módulo	PA-244	1
Módulo de avisos	UP-244	1
Atenuador	---	43
Altavoz difusor de techo	A-230ATP	66
Altavoz exponencial	OR-1500T	4
Altavoz difusor de superficie	A-246ATC	3
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

3385E01 - Parque Móvil (C. Portlligat, 37-39 - 08042 Barcelona)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores	Modelo A4120M2 Optimus	1
Pupitre micrófono	MEF-25DPG Optimus	1
Altavoces	Exponencial Modelo OR-1500T Optimus	7
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

Lote 2 - Recintos Escuela Industrial, Maternidad y Mundet

SECTOR 2

RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL (C. Comte d'Urgell, 187 - 08036 Barcelona)
--

0067E01 - Edificio del Reloj 0067E02 - Servicio de Bibliotecas 0067E22 - Anexa Edificio Reloj (Vagón)		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Preamplificador	Modelo PM712/0	1
	Tarjetas preamplificadoras C-710PRJ	2
Amplificadores	PA-203 (200W)	1
	Etapas de potencia UP-244	2
	Etapas de potencia UP-240M2	1
Receptor	SMP-94R	1
Módulo conmutación zonas	MC-12 L Optimus	1
Monitor	Z-046SP	1
Pupitre Microfónico	SMP94RS	1
Proyector acústico	PR-8	91
	XMR-520 PLA	5
Cajas acústicas	Modelo BS1030B TOA	10
	Modelo BS 20 Optimus	2
Difusor de techo	---	22
Difusor de superficie	---	20
Altavoz de techo	WSP-4200R	4
Caja acústica	CAL-3150	12
	C-15	13
	BS-20WA	10
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1



0067E14 - Edificio 14		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores, Etapas de potencia	UP-60M4	2
	UP-126	1
Preamplificador	PM-612/0	1
	Cartas C-610PRJ	6
Micrófono	MD-94R12	1
Inalámbricos	Optimus US-8001DC	4
	Mh850c	4
Cajas acústicas	CAL3150VA	24
Difusor de superficie	---	4
Difusor de techo	---	3
Atenuador	AV-40	14
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

SECTOR 3

RECINTO MATERNIDAD (Trav. de Les Corts, 131-159 - 08028 Barcelona)
--

0072E10- Pabellón Mestral		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores	PA-244	2
Etapas de potencia	UP-245	2
Preamplificador	PM612/0	1
	Carta C-710PRJ	1
	Carta C-610RP4	1
Micrófono	MD-94R4	1
Fuente musical	CH-1150	1
Difusor de techo	---	288
Difusor de pared	---	8
Proyectores	---	4
Atenuadores	---	155
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

SECTOR 5

RECINTO GIV (Pg. De la Vall d'Hebron, 171 - 08035 Barcelona)
--

0068E02 - Pabellón Norte		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Placa con Interruptor general y magnetotérmico	Z-45	1
Unidad de control	VM-3360VA	1
Amplificadores	TOA 3360E	2
Etapas de potencia	VP-2421 (1X240W)	1
Conmutador de alimentación de emergencia	VX-2000DS	1
Pupitre microfónico	RM-200M s	1
Atenuador	---	5
Cajas acústicas	A256ATM	117
	A255ATM	33
	A255ATP	44
Proyector acústico	Cs 64	6
	CS-154	2
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

0068E15 - Pabellón Migjorn		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	---	1
Amplificadores	VM-3360VA	1
Pupitre Microfónico	RM-200M	1
Cajas acústicas	BS-20WA	28
	A255ATP	18
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

0068E21 - Edificio Serradell Trbal		
ELEMENTOS	MODELO	UNIDADES
Armario Rack	Omnius de 19 "	1
Amplificadores	Eta de potencia de 4x120w con línea de 100v	3
Módulo de maniobras	Con interruptor magnetotérmico	1
Pupitre micrófono	Con botonera de aviso y señalización	2
Altavoces	---	226
Accesorios, Baterías, cableado, etc.	---	1

Anexo II - OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y SUS FRECUENCIAS. MATERIALES PARA LA SUSTITUCIÓN PROGRAMADA

II.1. Generalidades

La empresa contratista realizará todas las operaciones de mantenimiento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación según las especificaciones o recomendaciones dadas por la empresa fabricante, así como las reflejadas en la legislación aplicable. No obstante, en cualquier caso y con carácter orientativo, se incluirán en el programa de mantenimiento la relación de operaciones indicadas en el punto II.2 con las frecuencias marcadas.

II.2. Gama de mantenimiento y frecuencia del mantenimiento preventivo

CONTRA INCENDIOS - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Comprobación de la centralita	
Verificación integral de la instalación.	T
Limpieza general.	T
Comprobación del estado de baterías.	T
Comprobación de tensión de carga de baterías.	T
Prueba general de avería.	T
Prueba general de alarma.	T
Comprobación de fases/zonas programadas según manual.	T
Comprobación de alarma y avería por cada zona.	T
Contrastes de mensajes indicados en pantalla, con la situación real.	T
Colocación de etiqueta identificaba.	T
Anotación de incidencias.	T
Verificación de los detectores	
Comprobación de ubicación sobre plano.	T
Limpieza general exterior.	T
Limpieza de polvo acumulado en el interior, si es necesario.	T
Desconexión de la cabecera para comprobar indicación de avería.	T
Activación de alarma del detector por humo o spray.	T
Comprobación del piloto indicador.	T
Comunicación con la central de detección y comprobación de zona.	T
Colocación de etiqueta identificativa.	T
Anotación de incidencias.	T

CONTRA INCENDIOS - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Revisión de los pulsadores de alarma	
Comprobación de ubicación sobre plano.	T
Limpieza general.	T
Disparo de alarma por llave (sin romper el cristal).	T
Disparo de alarma y avería (muestreo).	T
Comunicación con la central de detección y comprobación de zona.	T
Colocación de etiqueta identificativa.	T
Anotación de incidencias.	T
Inspección de las sirenas de alarma y repetidores	
Comprobación de ubicación sobre plano.	T
Limpieza general.	T
Comprobación de funcionamiento, por accionamiento de detectores y/o pulsadores de zona.	T
Comprobación de funcionamiento del interruptor de desconexión.	T
Comunicación con la central de detección y comprobación de mensaje.	T
Colocación de etiqueta identificativa.	T
Anotación de incidencias.	T
Revisión de las puertas cortafuego	
Verificación de la correcta apertura/cierre de la puerta, revisando la existencia de candados, ganchos o cualquier tipo de obstáculo que impidan el libre movimiento de las hojas.	T
Revisión del conjunto de hoja y marco, comprobando si tienen daños mecánicos, corrosión, combaduras o descolgamientos que impidan una correcta apertura.	T
Inspección de la fijación de las bisagras y estado del engrasado de sus ejes.	T
Comprobación de la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura y giro de la puerta, según normativa vigente.	T
En puertas de dos hojas, comprobación del mecanismo de cierre, para que la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.	T
Comprobación de funcionamiento de los accionamiento y elementos: barras antipánico, selectores de cierre, electroimán, bisagras y esposas.	T
Limpieza de los elementos.	T
Anotación de incidencias.	T

CONTRA INCENDIOS - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Comprobación de las fijaciones electromagnéticas	
Comprobación de ubicación sobre plano.	T
Limpieza de los elementos.	T
Comprobación de pulsador de anulación y cierre de puerta.	T
Comprobación de esfuerzo del electroimán por dinamómetro.	T
Comprobación de tensión de alimentación en caso de bajo esfuerzo.	T
Disparo de detector de zona y comprobación de automatismo de cierre de puerta.	T
Comunicación con la central de detección y comprobación de mensaje.	T
Anotación de incidencias.	T
Colocación de etiqueta identificativa.	T
Verificación de la red de tuberías	
Comprobación de ubicación sobre plano.	T
Inspección visual donde sea posible.	T
Inspección de los soportes de la tubería.	T
Limpieza de toberas de descarga.	T
Repaso de pintura en zonas especialmente corroídas (no incluye pintura en caso de mal estado generalizado).	T
Anotación de incidencias.	T
Inspección de los rociadores, nebulizadores de agua, agentes extintores gaseosos.	
Comprobación de ubicación sobre plano.	T
Limpieza general de todos los componentes.	T
Soplado/aspiración de polvo acumulado, si es necesario.	T
Comprobación de la válvula de prueba.	T
Activación de alarma del detector por humo.	T
Comprobación del piloto indicador.	T
Comunicación con la central de detección y comprobación de zona.	T
Colocación de etiqueta identificativa.	T
Anotación de incidencias.	T
Revisión red general: hidrantes y válvulas	
Verificación accesibilidad y señalización de los hidrantes.	T
Comprobación estado, operatividad y estanqueidad de los hidrantes.	T
Revisión del estado de las mangueras.	T
Verificación del estado de las válvulas.	T
Anotación de incidencias.	T



CONTRA INCENDIOS - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Inspección de los extintores de incendio	
Comprobación del peso y presión.	T
Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y	T
Revisión de las bocas de incendio equipadas (BIE)	
Desmontaje de la manguera y ensayo de la misma en lugar adecuado.	T
Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus diferentes posiciones y del sistema de cierre.	T
Verificación de la estanqueidad de racores y mangueras. Comprobación de las juntas.	T
Revisión de manómetro.	T
Anotación de incidencias.	T
Comprobación del grupo de presión / equipos de bombeo	
Comprobación automática y manual del correcto funcionamiento.	T
Pruebas de arranque y rearme de las bombas principales.	T
Comprobación del estado de baterías, de los niveles de aceite y del gasóleo, y anotar presiones.	T
Comprobación del sistema marcha/parada automáticamente simulando	T
Comprobación del circuito de prueba.	T
Revisión de las puertas cortafuego	
Revisión de las holguras perimetral y central y ajuste dentro de las tolerancias.	S
Revisión de las juntas dilatadas.	S
Revisión de las posibles roturas de los cristales, grietas o defectos generales. Comprobación de la sujeción y junta del vidrio.	S
En puertas de dos hojas, revisión y ajuste, en su caso, del dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003.	S
Simulacro técnico	
Simulación de una alarma en la central de detección de incendios con el objeto de comprobar que todas las maniobras programadas funcionan correctamente (ascensores, disparos de extinción, cierre de puertas, funcionamiento de sistemas de ventilación...), recordando que en cuanto a las extinciones, previamente se desconectarán las válvulas solenoides u otros dispositivos equivalentes para no provocar una descarga de los extintores. Se pactará la fecha y hora de ejecución con la persona Responsable de Mantenimiento y se entregará un informe con el resultado de todas las maniobras ejecutadas.	A

Leyenda general

T: Trimestral

S: Semestral

A: Anual

Los siguientes mantenimientos no tendrán una periodicidad establecida fija sino que deberán realizarse cuando se produzca una incidencia o si se detecta alguna anomalía durante las revisiones periódicas.

CONTRA INCENDIOS - PLAN DE MANTENIMIENTO
Centrales de detección/extinción de incendios:
Configuración del sistema y actualización del software propio.
Reconfiguración de parámetros específicos (retrasos, sensibilidades, lógica de activación, conectividad remota...).
Diagnosis y resolución de averías internas (CPU, módulos de comunicación...).
Sustitución de componentes electrónicos específicos (módulos, placas...).
Equipos de detección precoz.
Calibración de sensores según especificaciones de fábrica.
Reemplazo de componentes internos especializados.
Configuración de sensibilidades y alarmas vía software.
Diagnosis de errores internos y actualizaciones de software.
Equipos de bombeo contra incendios.
Calibración de presostatos, relés térmicos y protecciones específicas.
Diagnosis electrónica (si incluye cuadros electrónicos con control avanzado).
Cambio o ajuste de parámetros internos del controlador de bombas.
Revisión y reparación de averías del sistema de control automático.



SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Boquillas	
Inspección visual	T
Tuberías y conexiones	
Inspección visual	S
Control de estado de la instalación	A
Válvulas	
Inspección visual	T
Control de estado de la instalación	S
Control de funcionamiento	S
Compresores de aire	
Inspección visual	T
Control de estado de la instalación	S
Control de funcionamiento	S
Sistema de bombeo de alta presión	
Depósito de reserva	
Inspección visual	T
Test de llenado	S
Bombas	
Inspección visual	T
Componentes de la unidad de alta presión: inspección visual	
Filtro	T
Válvula solenoide	T
Válvula sobrecaudal	T
Manómetro	T
Depósito acumulador	T
Válvula retención	T
Sensores de presión	T
Sensores de caudal	T
Conexiones	T
Componentes de la unidad de alta presión: mantenimiento	
Depósito acumulador	A
Sensores de presión	A
Sensores de caudal	T
Conexiones	A



SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Cuadro de control	
Inspección visual	T
Control de funcionamiento	T
Mantenimiento	A
Test de funcionamiento	
Sistema abierto	S
Sistema automático	S
BIE alta presión	S
Inspección final	T
Suciedad: estado	T

Leyenda general

T: Trimestral

S: Semestral

A: Anual

Los siguientes mantenimientos de los sistemas de agua nebulizada no tendrán una periodicidad establecida fija sino que deberán realizarse cuando se produzca una incidencia o si se detecta alguna anomalía durante las revisiones periódicas.

SISTEMA DE AGUA NEBULIZADA - PLAN DE MANTENIMIENTO
Sistema de agua nebulizada: bombas y cuadros eléctricos
Puesta en marcha inicial con ajustes de presión y caudal.
Verificación y calibración de los sistemas de control electrónico de las bombas.
Parametrización y pruebas del sistema de control.
Diagnóstico de averías en cuadros eléctricos o sistemas de variación de frecuencia.
Sustitución de componentes electrónicos o sensores específicos de fábrica.

El mantenimiento de los sistemas de agua nebulizada sigue un protocolo determinado que será entregado a la empresa adjudicataria en el momento de iniciar el contrato de mantenimiento.

El mantenimiento de los equipos de megafonía de emergencia y evacuación es integral y aplica a todos los equipos, incluidos todos y cada uno de sus elementos, componentes y piezas que fueran precisos para su correcto funcionamiento.

MEGAFONÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Comprobación del funcionamiento de las instalaciones generales	
Revisión general del sistema de megafonía de emergencia y evacuación.	T
Comprobación de dónde está colocado el equipo amplificador: localización correctamente ventilada exenta de humedad, con temperaturas de entre 5° y 35°C y de fácil acceso.	T
Comprobación de la ubicación de todos los elementos y de que la documentación gráfica es correcta.	T
Comprobación del nivel de audición e inteligibilidad del sistema de megafonía de emergencia y evacuación a todas las estancias del edificio.	T
Verificación del estado del rack	
Limpieza y revisión del estado general del rack.	T
Inspección de las conexiones eléctricas y del estado de las fijaciones.	T
Verificación de que las conexiones entre módulos sean correctas.	T
Comprobación de los amplificadores	
Verificación del estado general del equipo funcionando con el sistema.	T
Comprobación del rendimiento del amplificador.	T
Comprobación del correcto funcionamiento del micrófono de emergencia.	T
Comprobación del correcto funcionamiento del mensaje de alerta.	T
Comprobación del correcto funcionamiento del mensaje de evacuación.	T
Repaso de los módulos de conmutación	
Selector de programas: Comprobación del funcionamiento correcto y las conexiones.	T
Limpieza de contactos del módulo de conmutación.	T
Estado del pupitre micrófono	
Verificación de que la función de las teclas se corresponde con su configuración y con su etiqueta asignada.	T
Comprobación pulsando independientemente cada una de las teclas asignadas a eventos.	T
Verificación de que el audio sea difundido correctamente.	T
Emisión de aviso en cada zona.	T
Emisión de aviso de llamada general.	T



MEGAFONÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN - PLAN DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Comprobación de los altavoces, cajas y difusores	
Comparación ubicación de los altavoces según planos.	T
Comprobación de que el altavoz funciona perfectamente y que las conexiones eléctricas y las fijaciones están en buen estado.	T
Comprobación de línea / zona (medida potencia).	T
Comprobación de línea / zona (medida megado).	T
Verificación de los equipos de alimentación	
Verificación del estado general del equipo.	T
Revisión del estado del indicador "MAIN POWER".	T
Revisión del estado del indicador "BATTERY POWER".	T
Revisión del estado del indicador "CHARGING".	T
Comprobación de estado de carga de las baterías.	T
Comprobación pulsando el botón "BATTERY CHECK".	T
Estado de las Líneas / zonas	
Megado de líneas.	T
Cálculo de potencia consumida por línea.	T

Leyenda general

T: Trimestral

Anexo III - RELACIÓN DE NORMATIVA DE APLICACIÓN A LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Seguidamente, se indica la principal normativa aplicable a las instalaciones objeto de este contrato sin que tenga un carácter exhaustivo ni excluyente.

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI). Guía técnica de aplicación.
- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI).
- Ley 3/2010, de 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.
- Código Técnico de la Edificación - Documento Básico: Seguridad en caso de incendios (CTE - DB SI4).
- Orden INT/323/2012, de 11 de octubre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB SI) del Código Técnico de la Edificación (CTE).
- UNE 23007-14:2014 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 14: Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso y mantenimiento.

Esta relación de normas y reglamentos son de obligado cumplimiento, pero no son exclusivos, de forma que también serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas y reglamentos de ámbito nacional o local, así como todas sus posibles modificaciones, actualizaciones y nuevas legislaciones.

Anexo IV - CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL GMAO (Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador)

IV.1. Aspectos generales

La Diputación de Barcelona dispone de un GMAO para la gestión del mantenimiento de sus edificios vía web. Si durante el inicio de la prestación del servicio, está habilitado el módulo de trabajo para las empresas externas, entonces la empresa deberá gestionar el mantenimiento con el GMAO que la Diputación de Barcelona ponga a disposición.

La empresa contratista dispondrá de un equipo informático, navegador y servicio de acceso a Internet (todo a su cargo) y se compromete a hacer uso de este software en las condiciones establecidas por la Diputación de Barcelona en este anexo.

El software y la plataforma GMAO son gestionados por la Diputación de Barcelona, a su cargo. La empresa contratista se hará cargo económicamente de las licencias que necesite para la explotación del programa.

El software del que dispone la Diputación de Barcelona, en el momento de la redacción de estos pliegos, es la aplicación ROSMIMAN8 de IDASA Sistemas, SL.

La plataforma GMAO será el canal preferente de comunicación entre la empresa contratista y la Diputación de Barcelona. Todas las actividades y operaciones realizadas quedarán registradas en esta plataforma.

La Diputación de Barcelona dará los accesos, las instrucciones y la formación necesaria para que la empresa contratista pueda utilizar correctamente esta plataforma informática GMAO.

La empresa contratista introducirá en el GMAO toda la actividad que desarrolle en relación con este contrato de mantenimiento.

IV.2. Medios que la empresa contratista dispondrá

La empresa contratista dispondrá de un equipo informático y servicio de acceso a Internet de 20 Mbps, como mínimo, con un explorador compatible con ROSMIMAN8: Internet Explorer 7, Chrome o Firefox 3.

La empresa contratista se compromete a hacer uso de este software en las condiciones establecidas por la Diputación de Barcelona en este anexo.

La empresa contratista dispondrá de la estructura necesaria, personal administrativo o de apoyo, para la gestión (actualización e introducción) de datos requeridos en el GMAO.

IV.3. Planificación de los trabajos de mantenimiento en el GMAO

El GMAO es la herramienta básica de planificación de los trabajos de mantenimiento objeto de este contrato.

La empresa contratista entregará (en el formato Excel que la Diputación le facilite) la gama de mantenimiento (operaciones y planificación) prevista para desarrollar este contrato en un plazo máximo de dos meses desde su entrada en vigor.

Esta programación se concretará por la Diputación de Barcelona a través de la generación de las correspondientes Órdenes de Trabajo (OT) en el entorno GMAO de aplicación.

La empresa contratista tramitará convenientemente las OT, cumplimentará los correspondientes campos informativos e introducirá los datos de las correspondientes Órdenes de Trabajo (OT) en el entorno GMAO de aplicación.

IV.4. Comunicación de incidencias

La Diputación de Barcelona comunicará las incidencias también generando las correspondientes Órdenes de Trabajo (OT) en el entorno GMAO de aplicación.

La empresa contratista tramitará convenientemente estas OT en el entorno GMAO, cumplimentando toda la información requerida.

La empresa contratista llenará todos los campos y cerrará las correspondientes Órdenes de Trabajo (OT) generadas en el entorno GMAO, incorporando el parte de trabajo ("parte").

IV.5. Inventario y codificación

La empresa contratista entregará el inventario y la codificación en las condiciones establecidas en la cláusula de "*Documentación, inventario e informes*" del presente pliego de prescripciones técnicas, en formato tabla de Excel que proporcionará la Diputación de Barcelona para cargar los datos al GMAO.

Anexo V - INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para la elaboración de presupuestos hay que diferenciar:

1. Correctivos derivados de averías o desperfectos detectados en la auditoría técnica inicial (informe "cero").
2. Correctivos derivados de averías o desperfectos ocasionados dentro del normal funcionamiento y que haya que resolver en el transcurso del servicio contratado.
3. Correctivos derivados de las inspecciones técnicas reglamentarias.
4. Correctivos derivados de acciones de vandalismo, mal uso de terceros, accidente o catástrofe natural.
5. Suministro de material de mantenimiento.
6. Suministro de equipos o instalaciones similares a las existentes en los edificios e incluidas en el presente pliego.
7. Pequeñas mejoras que solicite el Servicio de Mantenimiento de Edificios en el transcurso del servicio contratado.
8. Asistencias técnicas (sonometrías, legalizaciones, proyectos, etc....)

El plazo máximo de presentación de presupuestos será de 5 días naturales desde que la empresa evalúa la avería o, en su dedal, desde que se efectúa la solicitud por parte de la Diputación de Barcelona.

El plazo máximo de ejecución de las actuaciones aprobadas será de 10 días naturales desde la aceptación del presupuesto por parte de la Diputación de Barcelona, a no ser que la complejidad de los trabajos o plazos de entrega de materiales no sea posible. En este caso, se comunicará dentro del plazo de resolución a la persona responsable del mantenimiento de la Diputación de Barcelona y, la empresa contratista se comprometerá fijando un nuevo plazo máximo de resolución de común acuerdo con la Diputación de Barcelona.

Las actuaciones en las que hay que elaborar presupuestos, deberán ajustarse al siguiente modelo:

MATERIAL

Unidades desglosadas del material

Número de unidades

Descripción del material

Precio unitario

Precio total (unidades x precio unitario)

MANO DE OBRA

Número de horas

Precio unitario

Precio total (horas x precio unitario)

El precio de mano de obra se corresponderá al precio ofrecido por la empresa contratista durante el proceso de licitación del contrato.

No se admitirán partidas de desplazamientos en los presupuestos. Todos los precios de material y mano de obra estarán referenciados a la ubicación donde se llevarán a cabo los trabajos.

En caso de utilizar precios unitarios de materiales de la base de precios vigentes del ITeC habrá que añadir el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial. En caso de utilizar precios unitarios de catálogo del suministrador (PVP), estos no serán incrementados.

Los presupuestos se elaborarán siguiendo el siguiente modelo:

PRESUPUESTO

Presupuesto = unidad x núm. unidad x precio unitario

Precio de mantenimiento correctivo = Presupuesto + IVA

Por ejemplo:

Unidad	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	
Total				
Ut	1	Material	A	A
Ut	1	Mano de obra	B	B
TOTAL PRESUPUESTO				C
21% IVA				+ 21% (C)
PRECIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			D =C+21%(C)	

DILIGENCIA

Hago constar que el presente texto es una traducción al castellano de la versión en catalán del Pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencias y evacuación de varios edificios de la Diputación de Barcelona, aprobado por decreto de la Presidencia Delegada del Área de Servicios Generales y Transición Digital, de fecha 2 de febrero de 2026. En caso de discrepancia entre la versión en catalán y en castellano, prevalecerá la versión en catalán.

Metadades del document

Núm. expedient	2025/0031263
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de emergencias y evacuación de varios edificios de la Diputación de Barcelona, traducido al castellano
Codi classificació	D0506SE01 - Serveis obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Maria Llum Llosa Oliva (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	03/02/2026, 12:33

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
cf20b4e98d19c3dda42f	https://seuelectronica.diba.cat	

